



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Auto No. 00971-O
M. de C. de Reparación Directa
Rad. No. 54001-33-33-003-2018-00180-00
Demandantes: Jorge Enrique Sarmiento y Otros
Demandadas: Municipio de Cúcuta

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO.

Estudiar la viabilidad de abstenerse de continuar con el trámite incidental de desacato adelantado contra el doctor EMEL PALACIO MONTAGUT, Director Seccional Norte de Santander Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante providencia adiada 3 de junio hogaño dictada en audiencia de pruebas.

CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

Mediante auto de fecha 6 de junio hogaño, se dispuso tramitar incidente de desacato en contra del doctor EMEL PALACIO MONTAGUT, Director Seccional Norte de Santander Medicina Legal y Ciencias Forenses, por la omisión de designar un perito homólogo con el fin de que sustente el Informe Pericial de Clínica Forense N° UBCUC-DSNTSANT-00879-C-2018 de fecha 15 de febrero de 2018, decisión que le fue notificada mediante oficio SJ-0783 del 3 de junio de 2021, concediéndosele un plazo de cinco (5) días para que rindiera las explicaciones pertinentes.

En atención a lo anterior, se recibió el Oficio N° 242-DSNS-2021 del 8 de junio de 2021, suscrito por el prenombrado, quien pone en conocimiento que el día 26 de marzo del año en curso, se recibieron en el Instituto dos solicitudes para designación de perito homólogo por parte de este Juzgado, indicando la misma fecha para la realización de la audiencia de pruebas en horarios diferentes, situación que por error fue considerada como si se tratara del mismo proceso, por lo cual se nombró a la doctora LINA MARÍA JAIMES RUEDA en reemplazo del doctor HUMBERTO LIZCANO, únicamente para la diligencia programada para el 8 de abril de 2021, a las 8:30 a.m. omitiendo de forma involuntaria citarla para también para la audiencia de las 10:00 a.m.

De otra parte, mediante Oficio N° 285-DSNS-2021 del 2 de julio del año en curso, el Director Seccional Norte de Santander Medicina Legal y Ciencias Forenses designó al doctor EUGENIO PARRA CORREA para que asista a la audiencia de pruebas fijada dentro del proceso de la referencia para el próximo 3 de agosto de 2021, a las 2:00 p.m., cumpliendo efectivamente con la orden

proferida por el Juzgado, situación que impone abstenerse de continuar el trámite incidental.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cúcuta, Norte de Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: *Abstenerse de continuar el trámite incidental de desacato* en contra el doctor EMEL PALACIO MONTAGUT, Director Seccional Norte de Santander Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

SEGUNDO: **Notifíquese** la presente decisión al precitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

BERNARDINO CARRERO ROJAS
Juez

Firmado Por:

Bernardino Carrero Rojas
Juez Circuito
Oral 3
Juzgado Administrativo
N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
60bf958ba21af31e8cf258220396a72b064dd57ebe1aa1a2dcf428bd761ef6
de

Documento generado en 30/07/2021 08:49:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>